

001580

DECRETO ALCALDICIO N° _____

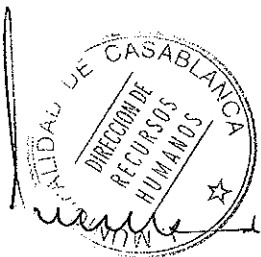
Casablanca,

- 9 ABR 2013

OTORGA REPOSO MEDICO AL FUNCIONARIO MUNICIPAL ARIEL ALVARADO SILVA

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N°1 del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por el funcionario municipal a contrata: **ARIEL ALVARADO SILVA** Cedula de Identidad N° 16.105.909 - 9 Administrativo, Grado 15°, por 03 días, a contar del 10 al 12 de Abril del presente año, inclusive.-.



DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por el funcionario municipal a contrata: **ARIEL ALVARADO SILVA**, Cedula de Identidad N° 16.105.909 - 9, Administrativo, Grado 15°, por un periodo de 03 días, a contar del 10 al 12 de Abril del presente año, inclusive.-
- II.- En su ausencia será reemplazado por el funcionario municipal de planta: **JULIO SAEZ AGUILERA**, Cedula de Identidad N° 09.507.564 - 9, Auxiliar, Grado 15°.-
- III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

SAA 9/

Licencia Médica



Nº 2-33817148

RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR... La COMPIN, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas;

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Form fields for worker identification: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, FECHA INICIO DE REPOSO, FECHA EMISION LICENCIA, SEXO, etc.

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Form fields for child identification: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, FECHA INICIO DE REPOSO, etc.

A.3. TIPO DE LICENCIA

Form fields for license type: 1= MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS, 2= INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, 3= CONSTRUCCION, etc.

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

Form fields for rest characteristics: 1= REPOSO LABORAL TOTAL, 2= REPOSO LABORAL PARCIAL, etc.

REGISTRO PREVISIONAL

Form fields for social security registration: 1= D.L. 3591, 2= D.L. 3590 A.R.P., INICIO TRAMITE, etc.

SEGURO DE DESEMPEÑO

Form fields for unemployment insurance: 1= SI, 2= NO, SU DOMICILIO, etc.

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

Form fields for professional identification: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, ESPECIALIDAD, SUBSIDIO POR, etc.

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA COMPIN e ISAPRES

Table with columns for 'REMUNERACIONES IMPONIBLES EN COMPLETOS', 'REMUNERACIONES OCASIONALES QUE CORRESPONDAN A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES', 'TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD', 'SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL', 'CORREO ELECTRONICO', 'ESPECIALIDAD', 'SUBSIDIO POR', 'DESEMPEÑO'.

Art. 13 - El empleado deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.

Vertical text on the left margin: 'Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles siguientes de la fecha de inicio del reposo.' and 'Deberá presentar la licencia médica dentro de los tres días hábiles siguientes de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.' and 'Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles siguientes de la fecha de inicio del reposo.'

Vertical text on the left margin: 'TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles siguientes de la fecha de inicio del reposo.' and 'TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los tres días hábiles siguientes de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.' and 'TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles siguientes de la fecha de inicio del reposo.'

Art. 13 - El empleado deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.